

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****188****ZARAGOZA NÚMERO 2****EDICTO**

D/D^a JAIME NIETO AVELLANED, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n^o 002 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000229 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LAURA MIHAELA ENE contra la empresa GLOBAL LEIVA, S.L.U., FAWAZ ABDULAZIZ ALHOKAIR & CO, AC MODUS LIMITED, DESPACHOS DE ABOGADOS Y ECONOMISTAS FORENSES SPL, sobre EXTINCIÓN CAUSA OBJETIVA, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACTA

En Zaragoza a, treinta de enero de dos mil dieciocho

Siendo el día y hora señalado para la celebración del acto de conciliación o en su caso juicio, ante mí el Letrado de la Administración de Justicia D. JAIME NIETO AVELLANED de este JUZGADO DE LO SOCIAL número dos y comparecen

Como demandante: LAURA MIHAELA ENE con NIE X-5828078-Q y asistida de la Letrada MARGARITA LOPEZ DONOSO

Como demandado: GLOBAL Leiva S.L.U., y Administración concursal Despacho Abog. Economistas FORENSES SLP. No comparecen estando citados en legal forma.

FAWAZ ABDULAZIZ ALHOKAIR & CO Y AC MODUS LIMITED, no comparecen estando citados en legal foram.

FONDO DE GARANTIA SALARIAL, comparece representado por la Letrada INMACULADA DIAZ GUARAS.

Ambas partes de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación o juicio POR ESTAR PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN (ZARAGOZA).

A la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicio señalados. Debiendo las partes comunicar al Juzgado su resolución al objeto de alzar la suspensión.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, conmigo, el/la Secretario/a Judicial.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. JAIME NIETO AVELLANED**

En ZARAGOZA, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

Para hacer constar que con esta fecha y mediante fax se recibe en este juzgado el anterior escrito con documentos acompañados presentados por D. Antonio Muñoz Perea y otra como Administrador Concursal y Auxiliar Delegado de la empresa GLOBAL LEIVA S.L.U., dese traslado a las partes para su conocimiento y efectos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a FAWAZ ABDULAZIZ ALHOKAIR & CO, Y AC MODUS LIMITED, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a 30 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**(03/4.596/18)**